



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00558-00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ADALBERTO ALVAREZ FLOREZ

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 05 C1 del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación de la parte demandada y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior será del caso requerir a la profesional del derecho para que acredite que los documentos enviados a los ejecutados en efecto corresponden a la demanda, sus anexos y al mandamiento de pago; pues si bien lo mismo se advierte en la certificación emitida por la empresa de servicio postal, como archivos adjuntos, no hay certeza que sean estas las documentales notificadas a los demandados para que ejerzan su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7818983cef12701c43e5d141d3f9ae96f6bb237ecb5fa457fb17a87c60a02617

Documento generado en 07/04/2022 03:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>